



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 19 de abril de 2021

Radicación: 1100140031-2020-00477-00

De conformidad con la facultad prevista en el art. 286 del CGP se corrige el mandamiento de pago que data 25 de marzo de 2021 para indicar que el nombre de uno de los demandados corresponde a Carlos Willan Rodríguez Barahona y no como erróneamente se indicó.

Notifíquese esta providencia junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE¹


Elizabeth Elena Coral Bernal
Juez(E)

1

La providencia se notificó por estado electrónico N° 032 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
Secretaria Ad hoc